

Nota Múltiple N° 25 – DES – 2020.

San Salvador de Jujuy, 1 de Diciembre del 2020.

A los Rectores de los IES N°  
1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10,11 e ISA  
IES de Seguridad Pública  
Instituto PATERSON  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D:

Me dirijo a Uds. y por su intermedio a los Referentes Institucionales de Becas, a los efectos de informarles que a partir del día **01 de Diciembre** comenzará la **1er etapa de actualización de oferta académica y planes de estudio** que estará vigente para la próxima convocatoria PROGREAR 2021.

En este proceso de actualización de oferta académica y planes de estudio, se realizará de la misma forma que años anteriores. Les recordamos que el proceso consta de 4 etapas:

**-1er etapa:** las **instituciones** deberán verificar en sus plataformas la oferta académica cargada y en caso de ser necesario realizar la actualización pertinente. **El plazo para realizarlo se extenderá desde el 30 de noviembre hasta el 16 de diciembre de 2020.**

**-2da etapa:** el **Referente Jurisdiccional** validará u observará lo cargado por las instituciones, revisando que la oferta y planes de estudio esté correctamente cargados, que coincida con las resoluciones jurisdiccionales previamente aprobadas y que las instituciones tengan toda su oferta completa. **El plazo para realizarlo comenzará el 17 de diciembre de 2020**

**-3er etapa:** Las instituciones deberán corregir lo observado por el/la referente jurisdiccional. El plazo para realizarlo, aún no está definido.

**-4ta etapa:** El referente realizará la validación final. El plazo para realizarlo, aún no está definido.

### **1er etapa: 30 de noviembre**

Para comenzar con la **1er etapa**, **las instituciones** deberán ingresar en su plataforma: <https://progresar.educacion.gob.ar/> ingresando con el CUE y la clave. Les adjuntamos un instructivo en formato pdf para que conozcan las herramientas de la plataforma.

### **Cuestiones a considerar:**

1. Si la oferta académica del instituto no sufrió ninguna modificación con respecto a lo cargado el año anterior, la institución no debe hacer nada. Sólo corroborar que la información esté completa y correcta en el sistema de becas.



Gobierno de JUJUY  
Ministerio de Educación  
Secretaría de Gestión Educativa  
Dirección de Educación Superior

2. Si hay una carrera que es a término y no tiene más inscripciones pero sigue teniendo estudiantes avanzados cursando, aún la carrera debe estar vigente para progresar. No hay que eliminarla.
3. Sólo pueden agregarse aquellas carreras y planes de estudio que hayan sido aprobada por la jurisdicción con su respectiva normativa.
4. Deben cargarse en plataforma la totalidad de los planes de estudio vigentes. Si una carrera cuenta con más de un plan de estudio vigente, debe cargarse en la plataforma indicando el año del mismo.
5. Para agregar carreras nuevas debe realizarse la búsqueda en la base de datos escribiendo una palabra clave (ejemplo: matemática) y allí aparecerán todas las carreras que contengan esa palabra. Recordar colocar tildes para que la búsqueda sea exitosa. Si no se encontrara la carrera comunicarse con nosotros por mail a los fines de solicitarse la incorporación, en caso de corresponder.
6. La oferta académica y/o planes de estudio que no estén cargados y/o posteriormente validados por el/la referente no podrán estar disponibles para la próxima convocatoria de progresar.

Ante cualquier consulta comunicarse vía telefónica con el Referente de Becas de la DES, de lunes a viernes de 8 a 13hs o al correo: [politicasestdiantilesjujuy@gmail.com](mailto:politicasestdiantilesjujuy@gmail.com).

Sin otro particular y agradeciendo la gestión que imprime la presente. Saludo a Uds. muy atentamente.



  
Lic. MARIA ROSA SUAREZ VARGU.  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR